

JUZGADO DECANO DE SANLÚCAR LA MAYOR

**ACUERDO DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DECANO D.
ANTONIO JESÚS DEL CASTILLO GONZÁLEZ**

En Sanlúcar la Mayor, a 10 de junio de 2.020

Como consecuencia de la Orden del Ministerio de Justicia de 5 de junio de 2.020 y publicada en el BOE de fecha 6 de junio de 2.020 por el cual se activa la Fase 3 del Plan de Desescalada para la Administración de Justicia, con efecto de 9 de junio de 2.020, es por lo que se deja sin efecto el Acuerdo adoptado en este partido judicial en fecha de 22 de mayo de 2.020, y cesan las limitaciones que se habían establecido en el mismo respecto a los Procuradores para la presentación de copias, anexos y escritos tanto en sede de Decanato como del Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

El presente Acuerdo será notificado a la Ilma. Sra. Secretaria Coordinadora Provincial para su conocimiento y difusión a los demás Juzgados de este partido Judicial así como a la Sra. Decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, teniendo efectos a partir de esta misma fecha.

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DECANO



**ILMA. SRA SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL
DE SEVILLA**